

Ayuntamiento de Alicante

MESA DE CONTRATACIÓN

12 ABR 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas

Su RP. N/RP. VYO2017003090 FO/as

Asunto: Informe Exp. Contratación 00013-18-CON-0013

Destinatario:

MESA DE CONTRATACIÓN

El técnico que suscribe informa sobre la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, de fecha 27 de febrero de 2018, en referencia relativa al análisis y valoración razonada de las proposiciones y propuesta de clasificación de las proposiciones, por orden decreciente, atendiendo a los diversos criterios aprobados por el órgano de contratación de las obras del expediente nº 00013-18-CON-0013, cuya denominación es "PROYECTO DE REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS EN CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE".

• **Antecedentes de Hecho:**

- Convocatoria de Procedimiento Abierto de Adjudicación para Reparación de Daños Producidos por Temporal de Lluvias en Caminos del Término Municipal de Alicante (Inversiones Financieramente Sostenibles Ejercicio 2017), de 19 de diciembre de 2017.
- Providencia de Mesa de Contratación de Proposiciones Admitidas en Procedimiento Convocado para la Reparación de Daños Producidos por Temporal de Lluvias en Caminos del Término Municipal de Alicante (Inversiones Financieramente Sostenibles Ejercicio 2017), de 27 de febrero de 2018.
- Petición de Informe I de Justificaciones en relación al Procedimiento Convocado para la Reparación de Daños Producidos por Temporal de Lluvias en Caminos del Término Municipal de Alicante (Inversiones Financieramente Sostenibles Ejercicio 2017), de 8 de marzo de 2018.
- Petición de Informe II de Justificaciones en relación al Procedimiento Convocado para la Reparación de Daños Producidos por Temporal de Lluvias en Caminos del Término Municipal de Alicante (Inversiones Financieramente Sostenibles Ejercicio 2017), de 21 de marzo de 2018.

• **Fundamentos de derecho:**

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE nº 296 de 16 de noviembre de 2011).
- Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato expediente 00013-18-CON-0013.

• **Informe:**

1 **Análisis y valoración razonada de las proposiciones:**

1.1 **Bajas desproporcionadas o anormales:**

De la documentación remitida por el Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de Contratación en fechas 27 de febrero de 2018 y 12 de marzo de 2018 están en baja desproporcionada o anormal las siguientes ofertas:

Nº Pílica	Licitador	Importe (sin I.V.A.)	Baja Licitador
1	AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A.U.	1.212.378,19 €	33,51%
2	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U.	1.236.039,46 €	32,27%
6	UTE: PAVAPARK MOVILIDAD S.L. Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.	1.246.322,00 €	31,65%

120

Nº Plica	Licitador	Importe (sin I.V.A.)	Baja Licitador
8	UTE: CONSERVACION DE VIALES S.A.U. Y EDIFICACION LOGISTICA. INDUSTRIAL Y TERCIARIA S.L.	1.236.293,00 €	32,20%
9	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.	1.227.176,00 €	32,70%
11	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	1.219.000,00 €	33,15%
15	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	1.192.530,79 €	34,60%
17	UTE: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. Y PROMED CONSULTING, S.L.U.	1.214.412,09 €	33,40%
18	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	1.170.172,73 €	35,83%
19	ELSAMEX, S.A.U	1.236.588,05 €	32,18%
21	INVOLUCRA, S.L.	1.155.514,92 €	36,63%

Conforme al artículo 152.3 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Públicos a los preceptos de la legislación de contratos del sector público, la Mesa de Contratación les requiere para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

Las mercantiles siguientes no han atendido a los requerimientos efectuados por la Mesa de Contratación para justificar las bajas ofertadas en el plazo concedido al efecto.

6	UTE: PAVAPARK MOVILIDAD S.L. Y CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.	1.246.322,00 €	31,65%
19	ELSAMEX, S.A.U.	1.236.588,05 €	32,18%

Recibidas las justificaciones de las mercantiles relacionadas se procede a la evaluación de las ofertas desproporcionadas o anormales.

– **PLICA Nº 1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.**

Aporta tan solo escrito donde establece "(...) Con continuación a s/escrito de fecha 2 de Marzo del corriente, ésta empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. se ratifica en la oferta económica presentada en fecha 19 de Febrero de 2018 e incluida en el Sobre nº 2.- Proposición correspondiente a las obras del expediente nº 85/17, cuya denominación es "PROYECTO DE REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS EN CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (...)".

La documentación aportada no justifica la valoración de la oferta ni precisa las condiciones de la misma. No existe descomposición justificando los precios unitarios utilizados para la obtención del precio de licitación. No aporta compromiso de empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados. Por otro lado no indica el ahorro obtenido por las soluciones técnicas constructivas adoptadas para ejecutar la obra, dado que carece de planificación de obra que contenga una definición exhaustiva de todas las tareas o actividades de la obra.

Con todo ello, no se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

– **PLICA Nº 2. SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U.**

Aporta tan solo escrito donde establece "(...) Con continuación a s/escrito de fecha 2 de Marzo del corriente, ésta empresa SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.U. se ratifica en la oferta económica presentada en fecha 19 de Febrero de 2018 e incluida en el Sobre nº 2.- Proposición correspondiente a las obras del expediente nº 85/17, cuya denominación es "PROYECTO DE REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS EN CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE" (...)".

La documentación aportada no justifica la valoración de la oferta ni precisa las condiciones de la misma. No existe descomposición justificando los precios unitarios utilizados para la obtención del precio de licitación. No aporta compromiso de empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados. Por otro lado no indica el ahorro

obtenido por las soluciones técnicas constructivas adoptadas para ejecutar la obra, dado que carece de planificación de obra que contenga una definición exhaustiva de todas las tareas o actividades de la obra.

Con todo ello, no se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

– **PLICA Nº 8. U.T.E. CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. Y EDIFICACIONES LOGISTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, S.L.**

Aporta tan solo escrito donde establece "(...) *Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error, ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)*".

La documentación aportada no justifica la valoración de la oferta ni precisa las condiciones de la misma. No existe descomposición justificando los precios unitarios utilizados para la obtención del precio de licitación. No aporta compromiso de empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados. Por otro lado no indica el ahorro obtenido por las soluciones técnicas constructivas adoptadas para ejecutar la obra, dado que carece de planificación de obra que contenga una definición exhaustiva de todas las tareas o actividades de la obra.

Con todo ello, no se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

– **PLICA Nº 9. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.**

Aporta tan solo escrito donde establece "(...) *Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error, ni motivo para su inadecuado cumplimiento. (...)*".

La documentación aportada no justifica la valoración de la oferta ni precisa las condiciones de la misma. No existe descomposición justificando los precios unitarios utilizados para la obtención del precio de licitación. No aporta compromiso de empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados. Por otro lado no indica el ahorro obtenido por las soluciones técnicas constructivas adoptadas para ejecutar la obra, dado que carece de planificación de obra que contenga una definición exhaustiva de todas las tareas o actividades de la obra.

Con todo ello, no se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

– **PLICA Nº 11. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

La justificación de oferta económica presentada para "**REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS EN CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE expediente nº 85/17**", consiste en la aportación de un dossier que consta de los siguientes documentos: carta de alegaciones, justificación de oferta económica presentada y anexos.

La justificación económica de la oferta la efectúa analizando: coste directo de las obras, justificación de la oferta, cálculo de gastos generales, cálculo del beneficio industrial, seguridad y salud, calidad y resumen de la oferta presentada. No existe descomposición justificando los precios unitarios utilizados para la obtención del precio de licitación de las unidades principales de la obra. Al disponer de instalaciones de fabricación de hormigones, emulsiones y mezclas bituminosas en caliente así como instalaciones de producción de materiales granulares no es necesario acreditar compromiso de empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados.

Con todo ello, se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

– **PLICA Nº 15. MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.**

La justificación de oferta económica presentada para *"REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS EN CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE. (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2017)"*, consiste en la aportación de un dossier que consta de los siguientes documentos: Antecedentes, Justificación de la valoración de la oferta y Condiciones de la misma y Conclusiones.

De la documentación aportada se desprende un conocimiento exhaustivo de la totalidad de los caminos (46) que engloban el proyecto, al aportar un reportaje fotográfico y documento con las mediciones de la unidades de obra más importantes de los caminos, agrupados por Partidas.

La justificación de la oferta la efectúa analizando los costes unitarios, coste directo, coste indirecto, coste mejora nº 1, coste mejora nº 2 y precio de contrato.

Así mismo incorpora oferta de materiales básicos para la fabricación de aglomerado asfálticos, hormigones, y oferta del resto de materiales y maquinaria aportando los compromisos de las empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados.

Por otro lado aporta diagrama de Gantt de la totalidad de los caminos que consta el proyecto. Esta planificación de obra contiene una definición exhaustiva de todas las tareas o actividades de la obra con indicación de las relaciones entre actividades, así como control de calidad, gestión de residuos, seguridad y salud, limpieza de obra y aquellas otras tareas de decisión administrativa, todo ello para reflejar gráficamente el camino crítico de la obra, mediante aplicación informática o herramienta OpenProj 7 o similar.

Con todo ello, se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

– **PLICA Nº 17. U.T.E. ASFALTOS Y CONSTRCCIONES AITANA, S.L. Y PROMED CONSULTING, S.L.U.**

Aporta tan solo escrito donde establece *"(...) Por todo lo anterior la UTE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA S.L.-PROMED CONSULTING S.L.U. se ratifica en la oferta presentada, y queda dispuesta a ampliar toda la información. (...)"*.

La documentación aportada no justifica la valoración de la oferta ni precisa las condiciones de la misma. No existe descomposición justificando los precios unitarios utilizados para la obtención del precio de licitación. No aporta compromiso de empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados. Por otro lado no indica el ahorro obtenido por las soluciones técnicas constructivas adoptadas para ejecutar la obra, dado que carece de planificación de obra que contenga una definición exhaustiva de todas las tareas o actividades de la obra.

Con todo ello, no se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

– **PLICA Nº 18. TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**

La justificación de oferta económica presentada para *"REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS EN CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2017) expediente nº 85/17"*, consiste en la aportación de un dossier que consta de los siguientes documentos: Introducción, Condiciones que justifican la oferta realizada, Justificación de la oferta, Conclusiones, Ratificación de la oferta realizada y Documentación complementaria.

La justificación de la oferta la efectúa analizando los precios unitarios, precios descompuestos y precio descompuesto aglomerado asfáltico: coste de materiales básicos, repercusión del coste de planta/tonelada, coste de fabricación de mezclas bituminosas, coste del transporte del aglomerado asfáltico, justificación del coste de las mezclas bituminosas, coste totales del aglomerado asfáltico puesto en obra y descomposición del resto de unidades de obra, así como cálculo de los costes indirectos de la obra.

Así mismo incorpora oferta de materiales básicos para la fabricación de aglomerado asfálticos, oferta de señalización y oferta del resto de materiales y maquinaria aportando los compromisos de las empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados.

Con todo ello, se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

— **PLICA Nº 21. INVOLUCRA, S.L.**

La justificación de oferta económica presentada para "**REPARACION DE DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORAL DE LLUVIAS EN CAMINOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (Inversiones financieramente sostenibles ejercicio 2017) expediente nº 85/17**", consiste en la aportación de un dossier que consta de los siguientes documentos: Antecedentes, Justificación de la valoración de la oferta y Condiciones de la misma y Conclusiones.

De la documentación aportada se desprende un conocimiento exhaustivo de la totalidad de los caminos (46) que engloban el proyecto, al aportar un reportaje fotográfico y documento con las mediciones de la unidades de obra más importantes de los caminos, agrupados por Partidas.

La justificación de la oferta la efectúa analizando los costes unitarios, coste directo, coste indirecto, coste mejora nº 1, coste mejora nº 2 y precio de contrato.

Así mismo incorpora oferta de materiales básicos para la fabricación de aglomerado asfálticos, hormigones, y oferta del resto de materiales y maquinaria aportando los compromisos de las empresas subcontratistas con detalle de los precios acordados.

Por otro lado aporta diagrama de Gantt de la totalidad de los caminos que consta el proyecto. Esta planificación de obra contiene una definición exhaustiva de todas las tareas o actividades de la obra con indicación de las relaciones entre actividades, así como control de calidad, gestión de residuos, seguridad y salud, limpieza de obra y aquellas otras tareas de decisión administrativa, todo ello para reflejar gráficamente el camino crítico de la obra, mediante aplicación informática o herramienta OpenProj 7 o similar.

Con todo ello, se considera debidamente justificada la baja anormal o desproporcionada.

**2 PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES .**

**2.1 CRITERIOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA**

**2.1.1 CRITERIO NÚMERO 1. Precio (hasta 50 puntos).**

Se concederán entre 0 y 50 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 \times (Baja_i / Baja_{m\grave{a}x})$$

Donde:  $P_i$  = Puntuación de la oferta que se valora

$Baja_i$  = Baja de la oferta que se valora en tanto por cien

$Baja_{m\grave{a}x}$  = Baja correspondiente a la mejor oferta en tanto por cien.

Nº Plica	Licitador	Importe (sin I.V.A.)	Baja Licitador	Puntuación
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	1.258.564,02 €	30,98%	42,29
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.283.402,16 €	29,64%	40,46
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	1.524.684,12 €	16,11%	21,99
7	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.485.010,81 €	18,56%	25,33
10	UTE: CONTRATAS VILOR, S.L. Y ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y CONSERVACION, S.L.	1.420.825,00 €	22,08%	30,14
11	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.219.000,09 €	33,15%	45,75
12	HERMANOS LUPASALLA, S.L.U.	1.258.174,68 €	31,00%	42,32

OTROS DATOS  
Código para la validación:  
mfbaf3-bd22-4c2d-be86-4bbcb6169f9a  
Fecha de Impresión: 13/04/2018 08:05:42  
Página 6 de 9

FIRMAS  
1.- FIDEL RAMON ORTEGA CLIMENT - NIF:21484818N (Jefe Unidad Técnica), 05/04/2018 11:54  
2.- MANUEL RAMON MARTINEZ MARHUENDA - NIF:21509770D (Jefe Servicio), 09/04/2018 10:29  
3.- FERNANDO JOSE MARCOS MENA - NIF:07870032F (Concejal), 11/04/2018 14:52

ESTADO  
FIRMADO

Nº Pílica	Licitador	Importe (sin I.V.A.)	Baja Licitador	Puntuación
13	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.467.141,09 €	19,54%	26,67
14	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.480.999,24 €	18,78%	25,63
15	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	1.192.830,79 €	14,00%	41,33
16	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	1.294.500,00 €	29,01%	39,60
18	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	1.170.172,73 €	35,83%	48,90
21	INVOLUCRA, S.L.	1.155.514,92 €	36,63%	50,00
22	OBREMO, S.L.	1.483.187,37 €	18,66%	21,47
23	BECSA, S.A.	1.500.418,00 €	17,72%	24,18
24	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	1.631.980,21 €	10,50%	14,33
26	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	1.637.430,53 €	10,20%	13,92
27	UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. E INESCO, S.A.	1.358.147,05 €	25,52%	34,83
28	CIVINED, S.L.U.	1.518.045,11 €	16,73%	22,86
29	UTE: INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	1.448.715,00 €	20,55%	28,05
30	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	1.065.890,22 €	8,64%	11,79
31	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	1.362.839,85 €	25,26%	34,48
32	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	1.408.845,08 €	22,74%	31,04
33	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	1.366.300,00 €	25,07%	34,22

### 2.1.2 CRITERIO NÚMERO 2. Incremento de mediciones asumidos (hasta 10 puntos)

Se concederá un punto por cada 1% del importe de licitación aceptado sin coste para el Ayuntamiento, para atender posibles incrementos de mediciones y/o cualquier actuación necesaria para la correcta finalización de la obra y que no esté incluida en el proyecto redactado, hasta un máximo de 10 puntos.

Nº Pílica	Licitador	% Incremento Medición	Puntuación
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	10,00%	10
4	BIFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	10,00%	10
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	10,00%	10
7	VIAL TERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10,00%	10
10	UTE: CONTRATAS VILOR, S.L. Y ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y CONSERVACION, S.L.	10,00%	10
11	PAVASAI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	10,00%	10
12	HERMANOS LAPASALA, S.L.U.	10,00%	10
13	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10,00%	10
14	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10,00%	10
15	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	10,00%	10
16	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	10,00%	10
18	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	10,00%	10
21	INVOLUCRA, S.L.	10,00%	10
22	OBREMO, S.L.	0,00%	0
23	BECSA, S.A.	10,00%	10
24	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	10,00%	10
26	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	0,00%	0
27	UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. E INESCO, S.A.	10,00%	10
28	CIVINED, S.L.U.	10,00%	10
29	UTE: INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	10,00%	10
30	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	10,00%	10

31	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	10,00%	10
32	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	10,00%	10
33	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U	10,00%	10

### 2.1.3 CRITERIO NÚMERO 3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTIA (hasta 10 puntos).

El licitador podrá incluir un compromiso de ampliación del plazo de garantía por tiempo superior al mínimo legal de un año. Se puntuará con 0,5 puntos por cada mes de ampliación ofertado, hasta un máximo de 10 puntos\* .

Nº Plica	Licitador	Ampliación Plazo	Puntuación
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U	20	10
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	20	10
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	20	10
7	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20	10
10	UTE: CONTRATAS VILOR, S.L. Y ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y CONSERVACION, S.L.	20	10
11	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	20	10
12	HERMANOS LUPASALLA, S.L.U.	20	10
13	CIJM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20	10
14	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20	10
15	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	20	10
16	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	20	10
18	IZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	20	10
21	INVOLUCRA, S.L.	20	10
22	OBREMO, S.L.	20	10
23	BUCSA, S.A.	20	10
24	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	20	10
26	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	20	10
27	UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. E INESCO, S.A.	20	10
28	CIVINED, S.L.U.	20	10
29	UTE: INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	20	10
30	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	20	10
31	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	20	10
32	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	20	10
33	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	20	10

A continuación se refleja un cuadro resumen de los criterios de aplicación automática:

Nº Plica	Licitador	TOTAL
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	62,29
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	60,46
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	41,90
7	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	45,33
10	UTE: CONTRATAS VILOR, S.L. Y ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y CONSERVACION, S.L.	50,14
11	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	65,25
12	HERMANOS LUPASALLA, S.L.U.	62,32
13	CIJM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	46,67
14	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	45,63
15	MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	67,23

OTROS DATOS  
Código para la validación:  
ffbfaf3-8d22-4c2d-be86-4bbc169f9a  
Fecha de impresión: 13/04/2018 08:05:42  
Página 8 de 9

FIRMAS  
1.- FIDEL RAMON ORTEGA CLIMENT - NIF:21484818N (Jefe Unidad Técnica), 05/04/2018 11:54  
2.- MANUEL RAMON MARTINEZ MARHUENDA - NIF:21509770D (Jefe Servicio), 09/04/2018 10:29  
3.- FERNANDO JOSE MARCOS MENA - NIF:07870032F (Concejal), 11/04/2018 14:52

ESTADO  
FIRMADO

Nº Píca	Licitador	TOTAL
16	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	59,60
18	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	68,90
21	INVOLUCRA, S.L.	70,00
22	OBREMO, S.L.	35,47
23	BECSA, S.A.	44,18
24	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	34,33
26	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	23,92
27	UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. E INESCO, S.A.	54,83
28	CTVINED, S.L.U.	42,86
29	UTE: INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	48,05
30	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	31,79
31	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	54,48
32	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	51,04
37	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	54,22

## 2.2 PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR ORDEN DECRECIENTE:

De conformidad con el análisis realizado del presente informe, la clasificación por orden decreciente de las ofertas de los puntos obtenidos por la totalidad de aspectos valorables es la siguiente:

Nº Píca	Licitador	TOTAL
21	INVOLUCRA, S.L.	70,00
18	TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.	68,90
15	MEDITERRANEO OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	67,23
11	PAVASAI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	65,25
12	HERMANOS LUPASALLA, S.L.U.	62,52
3	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.U.	62,29
4	EHT AGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	60,46
16	CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.U.	59,60
27	UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. E INESCO, S.A.	54,83
31	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	54,48
33	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	54,22
32	S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS	51,04
10	CONTRATAS VIOR, S.L. Y ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS Y CONSERVACION, S.L.	50,14
29	UTE: INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Y SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A.	48,05
13	CHIM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	46,67
14	PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	45,63
7	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	45,33
23	BECSA, S.A.	44,18
28	CTVINED, S.L.U.	42,86
5	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	41,99
22	OBREMO, S.L.	35,47
24	GUEROLA TRANSER, S.L.U.	34,33
30	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	31,79
26	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.	23,92



Sirva la presente como notificación para su conocimiento y efectos.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal  
Director Facultativo de las Obras

El Ingeniero Superior Municipal  
Responsable de Contrato

D. Fidel R. Ortega Climent

D. Manuel Martínez Marhuenda

Conforme

El Concejal Delegado de Medio Ambiente

D. Fernando Marcos Mena



